



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

552/05

Salta, **26** DIC 2005
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Bioestadística II" de la Carrera de Enfermería efectuado por la alumna Graciela del Valle Lagoria; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 16/05 del 15-11-05, de este cuerpo.

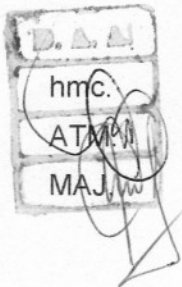
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/05 del 15-11-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/05, a la alumna Graciela del Valle LAGORIA, L.U. N° 602.558, en la asignatura: "BIOESTADISTICA II" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud